



EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 1 DE AGOSTO DE 2023, ADOPTO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

99.

(Exp. N° 061030-000170-22) - Visto la solicitud de la comisión del Instituto de Física y el informe de la Comisión Académica de Grado.

Considerando el cambio en los programas de los cursos dictados en Facultad de Ciencias por el Instituto de Física que se contemplan en las resoluciones del Consejo de la Facultad de Ingeniería N° 1191 en la fecha 07.06.2012 (exp. N° 060150-000221-12), N° 1250 en la fecha 24.06.2013 (exp. N° 061030-000193-13), N° 2389 en la fecha 02.12.2010 y la resolución por art. 42 inc e) de la decana del día 29.11.2004 (exp. N° 061900-000637-04).

El Consejo de Facultad resuelve:

- A partir de la fecha de esta resolución, no aplicar esas reválidas automáticas cuando la fecha de aprobación en la escolaridad del estudiante sea posterior al 01.04.2019.
- Habilitar para el caso de estudiantes que hayan aprobado a partir del 01.04.2019 y se le hayan aplicado las reválidas automáticas, la posibilidad de complementar lo ya otorgado. Este complemento se hará a solicitud expresa del estudiante y quedará a estudio. Las solicitudes podrán realizarse en un plazo de un año a partir de esta resolución.
- Aprobar las reválidas automáticas de las unidades curriculares que se dictan en la Facultad de Ciencias, y asignar los créditos correspondientes en el área, según el siguiente detalle:

Facultad de Ciencias	Créditos FCien	Facultad de Ingeniería
Física General I	15	Física 1 + 5 créditos en el área de formación (*) no acumulables con Física 2
Física General II	13	Física 3 + 3 créditos en el área (*)
Taller I	9	Física Experimental 1
Taller II	8	Física Experimental 2
Electromagnetismo	11	Electromagnetismo
Ondas	11	Vibraciones y Ondas
Física Moderna	12	12 créditos en el área de formación (*) no acumulables con Introducción a la Física Moderna
Termodinámica	11	Física Térmica
Física 1 para Bio-geociencias	12	Física 1
Física 2 para Bio-geociencias	12	Física 3

(*) Áreas de formación:

- "Ciencias experimentales" para las carreras Ing. en Computación (Plan 1997) y la Licenciatura en Computación (Plan 2012).
- "Física" para las carreras Ing. Industrial Mecánica, Ing. en Producción, Ing. Química (Plan 2000 y Plan 2021), Ing. en Alimentos, Ing. en Sistemas de Comunicación, Ing. Civil (Plan 1997 y Plan 2021), Ing. en Agrimensura, Ing. Eléctrica (Plan 1997 y Plan 2023) e Ing. Físico Matemática.

(12 en 12)



SILVIA SENA
DIRECTORA DIVISIÓN SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA

Montevideo, 1 de Agosto de 2023

Pase al DEPARTAMENTO DE BEDELIA a sus efectos.